

	ESTUDIO PREVIO		Código: FR – 009
			Versión: 05
			Fecha: 10 de Marzo de 2021

(PROCESO DE MINIMA CUANTIA)

Villavicencio, 01 de noviembre de 2022.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.876.158 expedida en Villavicencio-Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO “CORCUMVI”**, nombrada mediante Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de **CORCUMVI**, posesionada mediante Acta No. 003 del 09 de Junio de 2020; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **“CORCUMVI”**.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los presupuestos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
361	02/10/2022	2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3.20200 500010167.123119 denominado ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA-PY GENERACION DE EVENTOS CULTURALES EN NODOS PERIFERICOS CON PROGRAMACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN VIVO Y	\$4.332.000	\$28.000.000
		2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3.20200 500010222.124302 denominado SGP CULTURA -PY IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE CULTURA E INTELIGENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	\$23.668.000	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS”.

CLASIFICACIÓN UNSPC:

CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO O SERVICIO
82101500	Publicidad impresa

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución que se derive del contrato que se derive del presente proceso es en el municipio de Villavicencio, Meta.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 20 de Diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del

registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin perjuicio que pueda terminarse antes del tiempo pactado.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para ese contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28'000.000 m/cte)**, dado que es un contrato por demanda y el valor de los ítems unitarios no podrá exceder el promedio de precios unitarios establecidos en la tabla comparativa de cotizaciones.

FORMA DE PAGO: La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

"CORCUMVI" pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de acuerdo a la facturación o cuenta de cobro por cada suministro realizado, hasta agotar el presupuesto establecido en VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28'000.000), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes del suministro realizado en el periodo, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista y en caso que aplique paz y salvo de almacén. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado por el artículo 6 del Decreto 212 de 2004, la Corporación tiene como Objetivo Misional: *"Diseñar, ejecutar gestionar y direccionar las políticas y acciones culturales del Municipio de Villavicencio en procura del fortalecimiento de la entidad y el desarrollo cultural teniendo en cuenta la pluriculturalidad y universalidad de todo lo pertinente al tema de cultura."*

En desarrollo de su misión se vienen programando eventos y proyectos artísticos, y a la vez prestando servicios Bibliotecarios a la población de Villavicencio y el Meta, donde se logra fomentar valores artísticos y culturales de nuestra región, despertando el arraigo hacia el folclor de nuestra cultura llanera, generando una mayor presencia institucional tanto del desarrollo cultural y del conocimiento, mediante programas que buscan democratizar la información a través de la prestación de servicios bibliotecarios que propenden al encuentro y formación de ciudadanía desde la Biblioteca Pública Germán Arciniegas.

Nuestro mayor objetivo a través de la realización de actividades culturales, artísticas y de prestación de servicios tanto de promoción de lectura como de servicios bibliotecarios, para

la ciudad de Villavicencio, es lograr el cubrimiento de la mayor parte de la población de nuestra ciudad, y obtener la presencia masiva de público y usuarios, en cada uno de ellos. Para el desarrollo del objetivo mencionado, se hace necesario contar con elementos publicitarios que permitan difundir la información al público Villavicense, y especialmente extender a través de la publicidad la agenda cultural y actividades adelantadas por la Corporación, a quienes se encuentran fuera del entorno cultural o a los cuales no ha sido posible brindarles la información.

Es por ello, que en aras de generar mayor cobertura, se requiere el suministro de material publicitario para la divulgación de información a la comunidad con respecto a las diferentes actividades que desarrolla CORCUMVI en el marco misional de fomentar el arte y la cultura, y además, para materializar a través del texto los productos desarrollados por Corcumvi y quienes hacen parte de esta Corporación. La ausencia de estos elementos impide informar adecuadamente a la comunidad de las actividades a desarrollar, lo cual afectaría la presencia de participantes en los diferentes eventos, y limitaría el acceso del público a los programas y eventos artísticos gestionados por CORCUMVI.

Con el fin de fortalecer la cultura y cumplir con las **metas culturales** del Plan de Desarrollo Municipal **"VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020-2023"**, es necesario contar con publicidad y material impreso que permita la divulgación de los diferentes servicios y actividades que se están ofreciendo para la comunidad, todas estas acciones están encaminadas a lograr los objetivos propuestos previamente. Con el desarrollo del presente objeto contractual, la difusión, divulgación y promoción de la información de los diferentes servicios y actividades que se ofrecen a la comunidad, se logrará el crecimiento de una sociedad a través de la apropiación de los espacios generados para el fortalecimiento del conocimiento y de identidad en la población de Villavicencio.

Así mismo, apoyándonos en que la publicidad es importante para cumplir los objetivos misionales de esta entidad, debido a que todas las diferentes sedes, programas y servicios deben estar visibles, descritos y a disposición visual de todos los usuarios reales y potenciales, logrando optimizar nuestras señalizaciones y contribuir con una mejor oferta. La publicidad es, en pocas palabras, información, ya sea que estemos anunciando un nuevo evento o servicios bibliotecarios teniendo en cuenta que la entidad se ha esforzado por visibilizarse y difundir los servicios que presta la Corporación y llegar a los barrios más aledaños a la ciudad.

Es así que se concluye que la Corporación requiere atender en forma debida ésta necesidad, y para ello se encuentra inserto este reconocimiento en el Plan de Desarrollo de la presente vigencia administrativa, sector cultura, en el que se ha verificado la existencia de los proyectos **2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3.20200500010167.123119** denominado **ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA-PY GENERACION DE EVENTOS CULTURALES EN NODOS PERIFERICOS CON PROGRAMACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN VIVO** Y **2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3.20200500010222.124302** denominado **SGP CULTURA -PY IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE CULTURA E INTELIGENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrados en el banco de programas y proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Villavicencio vigencia 2022; y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable, adelantar proceso de contratación requerido para solventar la necesidad planteada.

ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme lo establecido en el Numeral 6, art. 25, ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: El tipo de contrato a celebrar es de suministro, la definición del objeto y su alcance se consideran como las más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

CONDICIONES TÉCNICAS:

La Corporación requiere suscribir un contrato por demanda donde los oferentes deberán disponer dentro de su portafolio de servicios lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pendón de 1x2 mts en lona banner de 13 onzas con acabado en ojales onzas con su estructura metálica tipo araña y estuche en material resistente según diseño establecido por la entidad.	1
2	Reglas de 15 cms x 6 cms lamina de poliestireno calibre 30 con vinilo impreso e instalado por las dos caras full color según diseño establecido por la entidad.	250
3	Esferos tipo ecológico estampados en tampografía a 1 tinta según diseño establecido por la entidad	250
4	Calcomanías de 16 cms x 9 cms impresas a full color por una cara plastificadas full color según diseño establecido por la entidad	500
5	Impresos de 34 cms x 24 cms abierto, plegado a dos cuerpos, impreso a full color por las dos caras en papel propalcote 300 gr plastificado mate por las dos caras según diseño establecido por la entidad	1000
6	Impresos de 20 x 12 cm impresos dos caras en papel propalcote 150 gr (volantes) según diseño establecido por la entidad	1000
7	Impresos de 20 x 12 cm impresos por una sola cara en papel propalcote 150 gr (volantes) según diseño establecido por la entidad	1000
8	Diplomas tamaño carta impresos a color por una cara en opalina 180 gramos, personalizado individualmente según diseño establecido por la entidad	50
9	Impresos de 47x 32 cm impresos a full color en propalcote 150 gr según diseño establecido por la entidad	50

10	Escarapelas en papel con empaque de plástico y riata, impresión a color por una cara según diseño establecido por la entidad	100
11	Impresos tamaño carta en papel propalcote 150 gr a full color por una cara según diseño establecido por la entidad	50
12	Pasacalles impresos a full color por una cara en lona banner 13 onzas de 6 mts x 75 cms con su respectivos soportes en madera, instaladas según diseño establecido por la entidad	1
13	Pasacalles impresos a full color por una cara en lona banner 13 onzas de 4mts x 100 cms con su respectivos soportes en madera, instaladas según diseño establecido por la entidad	1
14	Plegables tamaño carta abierto impresos a color por las dos caras en esmaltado 150 gr plegado a 2 cuerpos o 3 cuerpos según diseño establecido por la entidad	1000
15	Fichas técnicas impresas papel ecológico 200 gramos. a full color por una cara de 20 cms x 13 cms, según diseño establecido por la entidad	50
16	Cuadernillos de 22 cms x 28 cms abierto 12 páginas en papel ecológico de 200 gramos impresas a full color, cocidas al caballete según diseño establecido por la entidad, portada en propalcote 300 gramos full color plastificado mate	250
17	Impresión de libro tamaño 1/2 carta en papel, offset interior con tinta negra y exterior portada en propalcote 300 gramos full color plastificado mate, con 200 páginas según diseño establecido por la entidad	500
18	Impresión de libro tamaño 1/2 carta en papel, offset interior con tinta negra y exterior portada en propalcote 300 gramos full color plastificado mate, con 400 páginas según diseño establecido por la entidad	500
19	Cuaderno anillado tamaño media carta, interior con tinta negra papel bond cuadrículado, tapas pasta dura full color plastificado mate, con 100 hojas según diseño establecido por la entidad	250
20	Carpetas de presentación tamaño 22,5 cms x 29 cms cerrada, impresa color por 1 cara plastificada brillante según diseño establecido por la entidad	500

 CORCUMVI CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESTUDIO PREVIO		Código: FR – 009
			Versión: 05
			Fecha: 10 de Marzo de 2021

21	Manillas vip impresas a una tinta impermeables con adhesivo de cierre según diseño establecido por la entidad	500
22	Catálogos con 12 paginas internas de 14 x 22 cms cada una impresas a full color en papel ecológico 200 gramos grapada al caballete según diseño establecido por la entidad	500
23	Metro cuadrado de vinilo impreso en técnica digital solvente, laminado, e instalado según diseño establecido por la entidad	1
24	Metro cuadrado de lona banner impresa en técnica digital solvente , instalado según diseño establecido por la entidad	1
25	Botones publicitarios de 5,5 cms de diametro , impreso a color según diseño establecido por la entidad	250
26	Láminas en poliestireno de 80 cms x 40 cms calibre 40 con impresión digital a full color según diseño establecido por la entidad	50
27	Sobres tipo lord en bond 75 gramos impresos a color por una cara según diseño establecido por la entidad	50
28	Estructuras metálicas de 2.20 mts x 50 cms en tubo cuadrado de 3/4 de pulgada , canto de 10 cms , con lona banner impresa por las dos caras instaladas según diseño establecido por la entidad	1
29	Estructuras metálicas de 3mts x 50 cms en tubo cuadrado de 3/4 de pulgada , canto de 10 cms , con lona banner impresa por las dos caras instaladas según diseño establecido por la entidad	1
30	Portadecretos tamaño octavo en cuerina, acolchonado con punteras doradas, cordon tricolor, estampado en screen dorado a tinta negra. con impresión en pergamino 240 gramos a full color una cara y opalina a full color una cara según diseño establecido por la entidad	50
31	Impresión tamaño carta en esmaltado, 250 gramos, según diseño establecido por la entidad	50
32	Impresión tamaño oficio en esmaltado 250 gramos, según diseño establecido por la entidad	50

33	Señal en poliestireno de 30 cms x 20 cms , calibre 60 con impresión digital a full color laminado, con cinta doble faz para instalación según diseño establecido por la entidad	1
34	Carné en pvc impreso a 4x 1 tintas con cinta estampada a 1 tinta o yoyo según diseño establecido por la entidad	250
35	Gorra en malla frente blanco, sublimada según diseño establecido por la entidad	100
36	Abanicos impresos en maule calibre 16 a color 2 caras de 26 cms x 19 cms aprox , plastificados brillante, ensaduchados según diseño establecido por la entidad	500
37	Impresos en bond 75 gramos a 1x0 tintas medida 50 cms x 35 cms según diseño establecido por la entidad	200
38	Bolsa en cambrel con agarraderas. medidas: 38 anchox30 de alto marca: screen según diseño establecido por la entidad	50
39	Bolsa en cambrel para niños con dibujo para colorear. incluye 4 marcadores de tinta lavable. medidas: 25 cm x 29 cm marca: 15 cm / screen según diseño establecido por la entidad	50
40	Metro cuadrado de adhesivos rotulados de 8 cm de diametro cada uno, full color, según diseño establecido por la entidad	1
41	Separadores de libros de 5x 17 centímetros full color en propalcote grueso impresión dos caras, según diseño establecido por la entidad	500
42	Camiseta blanca en poliester sublimada una sola cara	50
43	Mug blanco de 11 onzas sublimado	50

Nota:

- El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Villavicencio, y se encuentre debidamente inscrito en la cámara de comercio, el cual deberá estar dedicado actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- **El contrato a suscribir se ejecutará por evento o demanda**, es decir que los recursos asignados como presupuesto oficial, se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos

	ESTUDIO PREVIO		Código: FR – 009
			Versión: 05
			Fecha: 10 de Marzo de 2021

de consumo de los ítems propuestos a los precios unitarios contratados por La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI" y la Biblioteca German Arciniegas, según propuesta económica del proponente seleccionado.

- El proponente no podrá superar el valor promedio unitario de los ítems relacionados anteriormente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por esta entidad, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de **mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015**.

La entidad formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación realizando invitación a presentar propuesta a tres (3) posibles oferentes y proveedores, que prestan este tipo de servicios las cuales tuvieron en cuenta dentro del valor lo correspondiente a impuestos y tasas a que diere lugar, de lo cual se obtuvo los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
			VALOR	VALOR	
1	Pendón de 1x2 mts en lona banner de 13 onzas con acabado en ojales onzas con su estructura metálica tipo araña y estuche en material resistente según diseño establecido por la entidad.	1	\$228,000	\$235.000	\$231.500
2	Reglas de 15 cms x 6 cms lamina de poliestireno calibre 30 con vinilo impreso e instalado por las dos caras full color según diseño establecido por la entidad.	250	\$875,000	\$925.000	\$900.000
3	Esferos tipo ecológico estampados en tampografía a 1 tinta según diseño establecido por la entidad	250	\$450,000	\$550.000	\$500.000

4	Calcomanías de 16 cms x 9 cms impresas a full color por una cara plastificadas full color según diseño establecido por la entidad	500	\$382,500	\$450.000	\$416.250
5	Impresos de 34 cms x 24 cms abierto, plegado a dos cuerpos, impreso a full color por las dos caras en papel propalcote 300 gr plastificado mate por las dos caras según diseño establecido por la entidad	1000	\$750,000	\$850.000	\$800.000
6	Impresos de 20 x 12 cm impresos dos caras en papel propalcote 150 gr (volantes) según diseño establecido por la entidad	1000	\$400,000	\$450.000	\$425.000
7	Impresos de 20 x 12 cm impresos por una sola cara en papel propalcote 150 gr (volantes) según diseño establecido por la entidad	1000	\$400,000	\$450.000	\$425.000
8	Diplomas tamaño carta impresos a color por una cara en opalina 180 gramos, personalizado individualmente según diseño establecido por la entidad	50	\$205,000	\$230.000	\$435.000
9	Impresos de 47x 32 cm impresos a full color en propalcote 150 gr según diseño establecido por la entidad	50	\$300,000	\$315.000	\$683.333
10	Escarapelas en papel con empaque de plástico y riata, impresión a color por una cara según diseño establecido por la entidad	100	\$335,000	\$360.000	\$307.000
11	Impresos tamaño carta en papel propalcote 150 gr a full color por una cara según diseño establecido por la entidad	50	\$130,000	\$150.000	\$140.000
12	Pasacalles impresos a full color por una cara en lona banner 13 onzas de 6 mts x 75 cms con su respectivos soportes en madera, instaladas según diseño establecido por la entidad	1	\$275,000	\$285.000	\$280.000
13	Pasacalles impresos a full color por una cara en lona banner 13 onzas de 4mts x 100 cms con su respectivos soportes en madera, instaladas según diseño establecido por la entidad	1	\$218,000	\$223.000	\$220.500

14	Plegables tamaño carta abierto impresos a color por las dos caras en esmaltado 150 gr plegado a 2 cuerpos o 3 cuerpos según diseño establecido por la entidad	1000	\$468,000	\$700.000	\$584.000
15	Fichas técnicas impresas papel ecológico 200 gramos. a full color por una cara de 20 cms x 13 cms, según diseño establecido por la entidad	50	\$255,000	\$275.000	\$265.000
16	Cuadernillos de 22 cms x 28 cms abierto 12 páginas en papel ecológico de 200 gramos impresas a full color, cocidas al caballete según diseño establecido por la entidad, portada en propalcote 300 gramos full color plastificado mate	250	\$1,637,500	\$1.750.000	\$1.693.750
17	Impresión de libro tamaño 1/2 carta en papel, offset interior con tinta negra y exterior portada en propalcote 300 gramos full color plastificado mate, con 200 páginas según diseño establecido por la entidad	500	\$4,750,000	\$5.150.000	\$4.950.000
18	Impresión de libro tamaño 1/2 carta en papel, offset interior con tinta negra y exterior portada en propalcote 300 gramos full color plastificado mate, con 400 páginas según diseño establecido por la entidad	500	\$8,125,000	\$8.400.000	\$8.262.500
19	Cuaderno anillado tamaño media carta, interior con tinta negra papel bond cuadrículado, tapas pasta dura full color plastificado mate, con 100 hojas según diseño establecido por la entidad	250	\$3,300,000	\$3.375.000	\$3.337.500
20	Carpetas de presentación tamaño 22,5 cms x 29 cms cerrada, impresa color por 1 cara plastificada brillante según diseño establecido por la entidad	500	\$1,200,000	\$1.400.000	\$1.300.000
21	Manillas vip impresas a una tinta impermeables con adhesivo de cierre según diseño establecido por la entidad	500	\$250,000	\$350.000	\$300.000

ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

22	Catálogos con 12 paginas internas de 14 x 22 cms cada una impresas a full color en papel ecológico 200 gramos grapada al caballete según diseño establecido por la entidad	500	\$2,325,000	\$2.450.000	\$2.387.500
23	Metro cuadrado de vinilo impreso en técnica digital solvente, laminado, e instalado según diseño establecido por la entidad	1	\$75,000	\$80.000	\$77.500
24	Metro cuadrado de lona banner impresa en técnica digital solvente , instalado según diseño establecido por la entidad	1	\$65,000	\$70.000	\$67.500
25	Botones publicitarios de 5,5 cms de diametro , impreso a color según diseño establecido por la entidad	250	\$412,500	\$450.000	\$431.250
26	Láminas en poliestireno de 80 cms x 40 cms calibre 40 con impresión digital a full color según diseño establecido por la entidad	50	\$6,650,000	\$7.000.000	\$6.825.000
27	Sobres tipo lord en bond 75 gramos impresos a color por una cara según diseño establecido por la entidad	50	\$212,500	\$230.000	\$221.250
28	Estructuras metálicas de 2.20 mts x 50 cms en tubo cuadrado de 3/4 de pulgada , canto de 10 cms , con lona banner impresa por las dos caras instaladas según diseño establecido por la entidad	1	\$935,000	\$950.000	\$942.500
29	Estructuras metálicas de 3mts x 50 cms en tubo cuadrado de 3/4 de pulgada , canto de 10 cms , con lona banner impresa por las dos caras instaladas según diseño establecido por la entidad	1	\$1,275,000	\$1.300.000	\$1.287.500
30	Portadecretos tamaño octavo en cuerina, acolchonado con punteras doradas, cordon tricolor, estampado en scren dorado a tinta negra. con impresión en pergamino 240 gramos a full color una cara y opalina a full color una cara según diseño establecido por la entidad	50	\$4,250,000	\$4.500.000	\$4.375.000

31	Impresión tamaño carta en esmaltado, 250 gramos, según diseño establecido por la entidad	50	\$127,500	\$150.000	\$138.750
32	Impresión tamaño oficio en esmaltado 250 gramos, según diseño establecido por la entidad	50	\$162,500	\$180.000	\$171.250
33	Señal en poliestireno de 30 cms x 20 cms , calibre 60 con impresión digital a full color laminado, con cinta doble faz para instalación según diseño establecido por la entidad	1	\$85,000	\$90.000	\$87.500
34	Carné en pvc impreso a 4x 1 tintas con cinta estampada a 1 tinta o yoyo según diseño establecido por la entidad	250	\$3,000,000	\$3.250.000	\$3.125.000
35	Gorra en malla frente blanco, sublimada según diseño establecido por la entidad	100	\$1,300,000	\$1.350.000	\$1.325.000
36	Abanicos impresos en maule calibre 16 a color 2 caras de 26 cms x 19 cms aprox , plastificados brillante, ensaduchados según diseño establecido por la entidad	500	\$800,000	\$1.000.000	\$900.000
37	Impresos en bond 75 gramos a 1x0 tintas medida 50 cms x 35 cms según diseño establecido por la entidad	200	\$120,000	\$140.000	\$130.000
38	Bolsa en cambrel con agarraderas. medidas: 38 anchox30 de alto marca: screen según diseño establecido por la entidad	50	\$350,000	\$375.000	\$362.500
39	Bolsa en cambrel para niños con dibujo para colorear. incluye 4 marcadores de tinta lavable. medidas: 25 cm x 29 cm marca: 15 cm / screen según diseño establecido por la entidad	50	\$395,000	\$415.000	\$405.000
40	Metro cuadrado de adhesivos rotulados de 8 cm de diametro cada uno, full color, según diseño establecido por la entidad	1	\$55,000	\$60.000	\$57.500
41	Separadores de libros de 5x 17 centímetros full color en propalcote grueso impresión dos caras, según diseño establecido por la entidad	500	\$150,000	\$225.000	\$187.500

	ESTUDIO PREVIO	Código: FR – 009
		Versión: 05
		Fecha: 10 de Marzo de 2021

42	Camiseta blanca en poliester sublimada una sola cara	50	\$1,750,000	\$1.900.000	\$1.825.000
43	Mug blanco de 11 onzas sublimado	50	\$700,000	\$750.000	\$1.450.000

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos municipales (Estampillas)
- Aportes a seguridad social integral

El valor máximo que la entidad está dispuesta a cancelar por concepto de cada uno de los ítems a contratar **es el valor establecido como valor unitario promedio** (Ver tabla) y por tratarse de un contrato a demanda, el valor del presupuesto oficial total no varía, es decir, la entidad ha dispuesto de un presupuesto total por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MTE (\$28'000.000)** Incluido IVA en cantidades unitarias.

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio procede a revisar históricos de contratos con objetos similares dentro de la misma entidad y de otras a nivel nacional. Las siguientes corresponden a las consultas realizadas en la entidad de contratos similares al presente estudio durante el año 2021 o anteriores:

- 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía
CONTRATO NRO: 071 DE 2021
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMÁN ARCINIEGAS
VALOR: (\$25.000.000).
PLAZO: 6 MESES 28 DÍAS.
FECHA: 05 DE MAYO DE 2021
- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía.
CONTRATO NRO: 094 DE 2019
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFEENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS.
VALOR: (\$23.100.000)
PLAZO: 8 MESES
FECHA: 13 DE MARZO DE 2019
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía
CONTRATO NRO: 125 DE 2018
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS"

VALOR: (\$ 21.500.000)

PLAZO: 4 MESES Y 13 DÍAS.

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2018.

Normatividad: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será **MINIMA CUANTÍA**.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los elementos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios o distribución de los elementos a contratar.

La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

ANALISIS OFERTA.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los servicios y suministros que requiere la Corporación, y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los usuarios. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a empresas que puedan proveer a la Corporación del servicio requerido en el presente estudio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Dentro de la ejecución contractual, **CORCUMVI** se compromete a:

- a) Pagar oportunamente la remuneración pactada en favor del contratista.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación que orienta la convocatoria.
- c) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- g) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- h) Aprobar las garantías exigidas.

Del CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:

- a) Hacer entrega en las oficinas de la Biblioteca German Arciniegas y Corcumvi, los bienes objeto de este contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
- b) Al momento de presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos, costeados los gastos de transporte y parafernalia adicional.
- c) Ofrecer elementos de buena calidad y en todo caso reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión.
- d) El proponente deberá contar con todos los recursos humanos, técnicos y físicos para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- e) Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORCUMVI, para la ejecución del contrato.
- f) Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las Normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
- g) Acatar las observaciones que imparta CORCUMVI por intermedio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución del mismo.
- h) Dar aviso a Corcumvi en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- i) Instalar las lonas banner o pendones correspondientes en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
- j) Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

SUPERVISIÓN. La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de su ordenador del gasto o a quien designe, y tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
- b) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
- c) Informar oportunamente a la Oficina de Contratación de CORCUMVI, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

- d) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
- e) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
- f) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
- g) El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación.

FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el **MENOR PRECIO** sobre cada uno de los valores unitarios de los servicios descritos con anterioridad. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores ofertados y se tendrá como propuesta más favorable la de menor precio total.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

a. **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.**

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio, con establecimiento de comercio debidamente inscrito en Villavicencio.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a **treinta (30) días calendario** anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:**

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

	ESTUDIO PREVIO		Código: FR – 009
			Versión: 05
			Fecha: 10 de Marzo de 2021

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

d. Formato Hoja de Vida Función Pública (Persona Natural)

El proponente deberá diligenciar el formato de hoja de vida de función pública y allegarlo en original firmado, diligenciando la experiencia aportada.

e. Formato de Declaración de bienes y rentas (Persona Natural)

El proponente deberá diligenciar y allegar el formato de declaración de bienes y rentas en original firmado.

f. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

Nota: el oferente o los oferentes deberán aportar la planilla de seguridad social del último mes, a la presentación de la propuesta.

g. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones. El oferente deberá aportar el soporte de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta.

h. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento se hará exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

i. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

j. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

k. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

l. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CORCUMVI verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

	Código: FR – 009
	Versión: 05
	Fecha: 10 de Marzo de 2021

ESTUDIO PREVIO

CORCUMVI verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

n. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CORCUMVI verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

o. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) CORCUMVI en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

p. Propuesta Económica.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, CORCUMVI tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 1. "PROPUESTA ECONÓMICA"** y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.
- El oferente no podrá modificar el formato de PROPUESTA ECONOMICA, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. So pena de RECHAZO de la propuesta.

q. Formatos CORCUMVI.

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2. PROPUESTA ECONOMICA
- FORMATO 3. DECLARACION PERSONA NATURAL O JURIDICA "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"
- FORMATO 4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTOS (PERSONAS JURIDICAS)

- FORMATO 5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTOS (PERSONAS NATURALES)

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

Nota: los formatos publicados por la entidad, no podrán ser modificados, deben ser allegados en original debidamente firmados. So pena de rechazo.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como experiencia específica, la celebración de **dos (2) contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con **“suministro de material publicitario”**.

La experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos celebrados y su acta de liquidación o certificación. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El posible oferente deberá cotizar los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual CORCUMVI no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la directora de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio -CORCUMVI, o a quien se delegue por acta, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados, se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a **quien haya entregado primero la oferta** entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del contratista será de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Con la presentación de este estudio, queda en plena evidencia la existencia de un válido requerimiento que va a satisfacer el fortalecimiento de la cultura y la sana convivencia en Villavicencio; para poder aportar tanto al gobierno municipal como a la comunidad las bases necesarias que preserven y protegen nuestra cultura para las futuras generaciones.



EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
DIRECTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto: Alejandro Suárez M.	Abogado CPS	